



1797

DECRETO N°

TEMUCO,

17 OCT. 2018

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en el Art N° 2521, del Código Civi
- 2.- La Circular N° 18.582 del 09/08/1983, de la Contraloría General de la Republica, que indica Normas y Procedimientos Contables sobre cheques caducados.
- 3.- La Circular N° 60820/2009, Normativa Específica Contable sobre acreedores por cheques caducados.
- 4.- La Ley N° 18.695, Orgánica y Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, de acuerdo al registro de comprobantes contables N° 98(10, 11, 12 y 13), se verificó el ingreso de dichos documentos sin haber requerido su giro con fecha posterior.
- 2.- Que, de acuerdo al registro contable que se adjunta con fecha de cierre al 31/12/2017 para los cheques caducados, se aprecia su contabilización y saldo vigente por este concepto.
- 3.- Que según lo señalado en los considerando 1 y 2 del presente documento existen los antecedentes necesarios que posibilitan el acto de prescripción de cheques por parte del Municipio a fin de dar cumplimiento con las disposiciones legales vigentes para tal efecto.

DECRETO:

1.- Declarase caducidad de 04 Cheques girados por la municipalidad de Temuco contra la cuenta Corriente Salud N° 66067081 Municipalidad de Temuco- Gastos Operacionales Servicio Salud" del Banco BCi de Temuco, entre las fechas 01/07/2015 al 31/12/2017 por la suma de \$ 244.965.- (Doscientos cuarenta y cuatro mil novecientos sesenta y cinco pesos); los cuales no han sido cobrados a la fecha y encontrándose extinguido su plazo legal de cobro, individualización de cada documento se encuentra en nómina adjunta.

N°	FECHA	CHEQUE	EGRESO	NOMBRE	RUT	MONTO
1	29/07/2017	9000809	98-10	DISTRIBUIDORA MULTIMARCA LIMITADA	76093253-1	\$ 24.562
2	29/07/2017	9000812	98-11	COMERCIAL MOTOSPORT LTDA.	76148188-6	\$ 35.400
3	29/07/2017	9000810	98-12	COMERCIAL MOTOSPORT LTDA.	76148188-6	\$ 78.528
4	29/07/2017	9000559	98-13	TRANSPORTES C Y C LTDA.	76308767-0	\$ 106.475
TOTAL						\$ 244.965

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través de sus Departamentos de Contabilidad y Presupuesto Municipal y Tesorería de Salud, procederán a efectuar las operaciones y registros financieros, presupuestarios y contables que correspondan, a fin de materializar la presente prescripción, de acuerdo al siguiente detalle:

- ◆ Reconocimiento en registros de movimiento de Fondos cuenta 11103 " Disponibilidades en Moneda Nacional", como nuevas disponibilidades para el Dpto. de Salud y libre de afectación para terceros.
- ◆ Registro por la cancelación y rebaja de compromisos municipales con terceros en la cuenta contable 2160101 " obligaciones financiera" - Cheques caducados.
- ◆ Ejecución y reconocimiento como ingreso presupuestario devengado y percibido en la cuenta 115.08.99.999 " Otros ingresos de operación" en el sistema general contable del Area Salud de Temuco.

Cheques caducados.

3.- Se adjunta ; copia de Libro Mayor Cuentas

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



**JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL**

CVF/ MSR / EPO.

DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipal
- Dpto. Contabilidad Municipal
- Depto. de Salud



**MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE**

